ACTA No.012-2013

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, EL DIA **VIERNES 21 DE JUNIO DE 2013 A LAS 3:00 P.M.,** EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO MUNICIPAL, COLONIA 21 DE OCTUBRE, PARA CONOCER DE LO SIGUIENTE:

"ACUERDO No.022.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras, la facultad de improbar recibir. aprobar todo tipo de solicitudes.-**CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal por parte de la Administración la Liquidación Presupuestaria y Proyectos del **PRIMER TRIMESTRE** AÑO 2013 detallado así: Ingresos (recaudados) por un monto de L.915,539,513 y Egresos (pagados) L.463,083,685 dentro del mismo se muestran las formas 01, 02, 03 y 10 y Ejecución de proyectos del Primer Trimestre 2013 L.17,441,287 y otros L.516,914 que contiene la Liquidación de Ingresos Forma 01, Liquidación del Presupuesto de Egresos Forma 02; Liquidación del Presupuesto de Egresos Consolidados Forma 03; e Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, los cuales deberán ser remitidos a la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior requisito Población (SEIP), como para que efectúen transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece el Artículo 46 de la Ley de Municipalidades.- POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal aprobó por mayoría de votos los informes presentados por parte de la Administración Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43 y 46 de la Ley de Municipalidades. ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA Y PROYECTOS DEL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2013 detallado así: Ingresos (recaudados) por un monto de L.915,539,513 y Egresos (pagados) L.463,083,685 dentro del mismo se muestran las formas 01, 02, 03 y 10 y Ejecución de proyectos del

Primer Trimestre año 2013 L.17,441,287 y otros L.516,914 que contiene la Liquidación de Ingresos Forma 01, Liquidación del Presupuesto de Egresos Forma 02; Liquidación del Presupuesto de Egresos Consolidados Forma 03; e Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, los cuales deberán ser remitidos a la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población (SEIP), como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece el Artículo 46 de la Ley de Municipalidades.- ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo es de ejecución inmediata, y deberá transcribirse a la Dirección General y a la Dirección de Finanzas y Administración, la que a su vez deberá enviar los documentos aprobados que obran en dicha Dirección, a la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, así como a las demás instituciones y dependencias que correspondan para los efectos pertinentes.-COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-